

DECRETO Nº 238/2021
CRESPO (E.R.), 27 de Agosto de 2021

V I S T O:

La Ordenanza Nº 40/2021, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 34 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de Agosto de 2021.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.-Promúlgase la Ordenanza Nº 40/2021, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de Agosto de 2021, otorgando al Sr. Juan Carlos Repp, un plan de facilidades de pago por la obra de pavimento Nº 405/2021, que afecta su propiedad.

Art.2º.-Pásese copia del presente Decreto, a la Oficina de Catastro, al Área de Informática y Redes, al Área de Administración Fiscal y Tributaria y a la Dirección de Planeamiento y Obras Privadas, al Concejo Deliberante ,a sus efectos.

Art.3º.-Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.-Comuníquese, publíquese, etc.